

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2020  
CHCP/LXIV/133/2020

Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar  
Presidente de la Mesa Directiva  
P r e s e n t e

Por instrucciones del Sen. Alejandro Armenta Mier y con fundamento en el artículo 130, fracciones IV y XI, del Reglamento del Senado de la República, le informo de la reunión ordinaria de trabajo de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, la cual se llevará a cabo el día lunes 19 de octubre del presente año a las 16:00 horas, en las Salas 2, 5 y 6 de la planta baja del Hemiciclo.

Lo anterior, con la finalidad de que dicha reunión se publique en la Gaceta Parlamentaria los días 15, 16 y 19 de octubre del presente año.

Anexo le envío el orden del día.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Luis García Parra  
Secretario Técnico

005143

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL  
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2020 OCT 15 PM 5 12

RECIBIDO

Secretaría de la Mesa Directiva,  
SECRETARIA TÉCNICA

2020 OCT 15 PM 5 08

H. CAMARA DE SENADORES

001711



## COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

### ORDEN DEL DÍA

**19 de octubre de 2020**  
**16:00 horas**  
**Salas 2, 5 y 6 de la planta baja.**

1. Declaratoria de *quorum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen correspondiente a la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para La Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y que abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.
4. Asuntos Generales.